MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MSEMC-026-2020

La entidad procede a realizar informe de evaluación respecto de la única propuesta radicada:

Numero de propuestas registradas: __01___

I. Proponentes

FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD
NIT. 901.235.899-1
R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS
C.C 28.479.141 expedida en Vélez.
FECHA/HORA DE PRESENTACION: 24/09/2020 11:38PM

II. Fecha de presentación:

25 de septiembre de 2020. Cierre proceso Hora 08:05 am.

III. Verificación de propuesta Numero uno (01):

FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD
NIT. 901.235.899-1
R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS
C.C 28.479.141 expedida en Vélez.
FECHA/HORA DE PRESENTACION: 24/09/2020 11:38PM

DOCUMENTOS ESAL	CUMPLE – NO CUMPLE – NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta, según anexo	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación de la persona natural y de la persona jurídica	CUMPLE
Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la contraloría general de la republica de la persona natural y de la persona jurídica.	CUMPLE

Certificado de no estar reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional.	CUMPLE
Certificado de antecedentes penales expedido por la policía nacional de la persona natural	CUMPLE
Fotocopia de la cedula de ciudadanía o cedula extranjera o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero	CUMPLE
Nit o registro único tributario vigente. Si se tratare de consorcio o unión temporal en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de adjudicación.	CUMPLE
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. CONFORME AL ANEXO	CUMPLE
Si el oferente es persona jurídica, el representante legal deberá presentar con la oferta la declaración juramentada según anexo, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones interpuestas por parte de la superintendencia de sociedades, según arts 5, 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016.	CUMPLE
Para el caso de personas jurídica se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas ,se deberá acreditar el pago de los a portes de sus empleados ,a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses	CUMPLE
Acreditar, con el aporte de copia de la libreta militar para los hombres menores de 50 años	N/A
Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil, renovado al año	

2020, expedido por cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.	CUMPLE
Verificación de capacidad jurídica a través del certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil, concordado con la descripción del objeto del contrato.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas), renovado al año 2020, expedido por cámara de comercio	CUMPLE
Suscribir el pacto de integridad según el anexo	CUMPLE
Paz y salvo de impuesto municipal, en concordancia a lo contemplado en el art. 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art 4 ley 716 de 2001.	CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
La propuesta **CUMPLE**, anexa **PAZ Y SALVO DE IMPUESTO MUNICIPAL**, como lo exige los requisitos de la invitación publica de mínima cuantía **MSEMC-026-2020** en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001 **DOCUMENTO SUBSANADO**	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD NIT. 901.235.899-1 R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS C.C 28.479.141 expedida en Vélez.
ESPECIFICACIONES TECNICAS: El proponente cumple con las especificaciones técnicas de la Invitación	CUMPLE
FICHA TECNICA: El proponente presenta ficha técnica de acuerdo con la invitación	CUMPLE
MUESTRAS: En caso de no aportar la muestra física el proponente podrá presentar con su oferta económica de la etiqueta del producto a ofertar	CUMPLE
Una vez verificado el requerimiento de los documentos habilitantes de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MSMEMC–026-2020 la propuesta presentada por **FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD, NIT. 901.235.899-1, R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS**, C.C 28.479.141 expedida en Vélez, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Técnicos objeto de verificación, es ACEPTADA.	
REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo de dos (02) contratos celebrados con entidad pública	Presenta como experiencia contrato No. 01 Contrato con FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCION SOCIAL,

durante el último año de objeto similar o igual. La experiencia se acreditará mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o su respectiva acta de liquidación	SUMINISTRO ELEMENTOS HOSPITALARIOS Fecha de inicio:17/12/2018 Fecha de terminación: 19/12/2018 Contrato No. 02 Contrato con SUMINISTRO DE INSUMO HOSPITALRIOS PARA LOS PROYECTOS QUE SE ADELANTAN EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN Fecha de inicio:11/11/2019 Fecha de terminación: 17/11/2019
Una vez verificado el requerimiento de la Experiencia de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MSMEMC–026-2020 la propuesta presentada por **FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD**, NIT. 901.235.899-1, **R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS**, C.C 28.479.141 expedida en Vélez, **CUMPLE** con las condiciones de experiencia.	
2. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	
El comité evaluador determina que la propuesta del proponente **FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD**, NIT. 901.235.899-1, **R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS**, C.C 28.479.141 expedida en Vélez, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes objeto de verificación.	

El proponente **FUNDACION IDEAS PARA LA PROSPERIDAD**, NIT. 901.235.899-1, **R/L: MARIA NANCY VIRVIESCAS GALVIS**, C.C 28.479.141 expedida en Vélez SUBSANA y cumple a totalidad lo solicitado por la entidad.

Se expide a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
AURA MARIA ESPITIA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL RICARDO ROA MORENO
Secretario de Planeación